

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 120 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 6934-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 OCT. 2010.-
VISTO

Que en la fecha se produjo el fallecimiento del Doctor. D. Néstor Carlos Kirchner, y
CONSIDERANDO
 Que, el Dr. Kirchner consagró su vida a la actividad política ejerciendo diversos cargos públicos a la que accedió, en todos los casos a través del sufragio popular;
 Que, desde el año 2003 al año 2007 el Dr. Néstor Carlos Kirchner fue Presidente de la Nación Argentina y consagró, como eje de su gobierno, el federalismo y un mejor reparto de las riquezas en su afán de concretar con ello, la unidad y la justicia social en el pueblo argentino;
 Que, desde el año 2009 el Dr. Néstor Kirchner detentaba el cargo de Diputado de la Nación Argentina;
 Que en el año 2010 fue designado por los Presidentes de Latinoamérica, Secretario General de UNASUR, bregando desde allí por una Suramérica unida y democrática conforme sus sólidas convicciones;
 Que; asimismo en un compromiso de lealtad con los principios del movimiento Nacional Justicialista ejerció hasta el último día de su vida el liderazgo y la conducción del Partido justicialista;
 Que el Dr. Néstor Carlos Kirchner demostró, desde sus distintos roles en las políticas, una continua preocupación por el crecimiento de la Provincia de Jujuy;
 Que la figura del Dr. Kirchner resalta en la historia argentina merced a sus relevantes valores democráticos, haciendo de la política su vocación y su vida, en la cual reivindicó el valor del debate ideológico y la doctrina, defendió incansablemente los derechos humanos y el compromiso social;
 Por todo ello, es intención del Gobierno Provincial honrar su memoria con motivo de su lamentable desaparición;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Duelo Nacional decretado por el fallecimiento del Ex Presidente de la Nación Argentina y actual Diputado Nacional, Doctor D. NESTOR CARLOS KIRCHNER .
ARTÍCULO 2.- Declarar Duelo Provincial los días 27,28, 29 de octubre de 2010.-
ARTÍCULO 3.- Disponer que las Banderas Nacional y de la Provincia permanezcan izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales.-
ARTÍCULO 4.- Invitar a los Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia a adherir a lo dispuesto por el presente ordenamiento.-
ARTÍCULO 5.- El Poder Ejecutivo expresará a la familia del extinto mandatario las condolencias del Gobierno Provincial.-
ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3595-PMA.-
EXPTE N° 0646-287/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Lic. JUAN PABLO VILLAFANE y el Sr. ORLANDO NICOLAS DIAZ, D.N.I. N° 27.726.549, CUIL N° 20-27726549-5 cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3613-PMA.-
EXPTE N° 0664-061-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. en Prod. Agrop. VICTOR EDUARDO MACHINEA y la Srta. MARIA INES RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.793.637, CUIL N° 23-26793637-4 cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5695-P.-
EXPTE N° 0655-022/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Director Provincial de Minería y Recursos Energéticos, Dr. MARTIN ENRIQUE SANCHEZ y el Sr. DARIO NICOLAS YANICELLI, D.N.I. N° 18.186.374, CUIL N° 23-18186374-9, cuyo texto corre agregado a fs. 3/4 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5780-G.-
EXPTE N° 0412-802/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el Ascenso por Mérito Extraordinario, al grado de Cabo del Agente de Policía de la Provincia, RUBEN EZEQUIEL GASPAS Legajo N° 16.541, a partir de la fecha del presente Decreto, por los motivos expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5971-P.-
EXPTE N° 0663-592/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, Ing. ANGEL NICOLAS ZARATE y el Sr. JOSE MARCELO SIMON, D.N.I. N° 17.502.747, CUIL N° 20-17502747-6, cuyo texto corre agregado a fs. 9/10 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6086-G.-
EXPTE N° 0411-072/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- En el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502 y su Decreto reglamentario N° 8865-H-07, dispónese a partir del 01 de enero de 2010, la promoción escalafonaria de la Agente Categoría 19, Escalafón General- Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, ELIA CRISTINA CABEZAS, CUIL 27-06181763-3, al cargo Categoría 24.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6116-P.-
EXPTE N° 0661-143/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre Director Provincial de Desarrollo Ganadero, representada por el Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Sra. CECILIA VANESA SORIA, D.N.I. N° 31.077.942, CUIL N° 27-31077942-9, cuyo texto corre agregado a fs. 9/10 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6123-P.-
EXPTE N° 661-156/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, representada por el Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Sra. GLADYS ISABEL HILARIO, D.N.I. N° 26.880.299, CUIL N° 27-26880299-7, cuyo texto corre agregado a fs. 9/10 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6124-P.-
EXPTE N° 0661-98/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, representada por el Ing. Agr. MARIO GONZALEZ DIEZ y la Srta. ROSANA MARIA DE LOS ANGELES MAIDANA, D.N.I. N° 23.744.375, CUIL N° 27-23744375-1, cuyo texto corre agregado a fs. 6/7 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6125-P.-
EXPTE N° 0661-106/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, representada por el Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Ing. Agr. CARLOS ANDRES LUQUE, D.N.I. N° 17.372.237 CUIL N° 20-17372237-1, cuyo texto corre agregado a fs. 6/7 y 33 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6126-P.-
EXPTE N° 0661-121/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, representada por el Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. JUAN ALEJANDRO RAMOS, cuyo texto corre agregado a fs. 31/32 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6130-P.-
EXPTE N° 0661-096/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, representada por el Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Med. Vet. GABRIELA TERESITA AUAD, D.N.I. N° 26.793.440 CUIL N° 27-26793440-7, cuyo texto corre agregado a fs. 6/7 y 33 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6129-P.-
EXPTE N° 0663-577/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, Ing. Agr. ANGEL NICOLAS ZARATE y el Sr. JUAN IGNACIO CARRIZO PALIZA, D.N.I. N° 27.110.406, CUIL N° 20-27110406-6, cuyo texto corre agregado a fs. 1/2 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6132-P.-
EXPTE N° 0664-072-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. VICTOR EDUARDO MACHINEA y la C.P.N. MARIA INES GONZALEZ, D.N.I. N° 23.710.090, CUIL N° 27-23710090-0 cuyo texto corre agregado a fs. 2 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6174-H.-
EXPTE. N° 1102-L/1987 v Agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO N° 1: Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de GLADYS VALENTINA LEDESMA D.N.I. N° 13.319.180, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como lote 14 de la Manzana 310, Padrón A-63.078, ubicado en Barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6405-H.-
EXPTE. N° 800-203/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2010.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Tribunal de Cuentas solicita refuerzo de partidas correspondientes al ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009 a fin de incorporar las partidas correspondientes;

Por ello atento a lo informando por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2009, Ley N° 5608-, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2763-E.-
EXPTE N° 1050-4113-10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2010.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la Baja en todas su situación de revista en los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de octubre el año 2010 a la Sra. MARTA ZELAYA VDA. DE ERAZO, D.N.I. N° 4.505.153, por la razones expresadas en el exordio.-

Prof. Elva Liliana J. Domínguez
 Ministra de Educación

GOBIERNO DE JUJUY
 SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 385/2010 - D.P.P.A.vR.N.
EXPTE. N° 646-76/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2010.-
VISTO:

El pedido formulado por el Sr. RUBÉN ONEGA TOLEDO, solicitando la autorización para realizar trabajos de desmonte de cinco hectárea (05 has.), con fines de cultivo agrícola y pasturas para ganado, que se realizaran en la finca denominada La Gran Demanda ubicada en el Distrito Palma Sola - Departamento Santa Bárbara;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad. Asimismo

establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos;

Que, con la sanción del Decreto N° 2187-PMA-08, que aprueba el Plan Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley Nacional N° 26.331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy;

Que, la Ley Provincial N° 5.063 "General de Medio Ambiente" de la Provincia de Jujuy prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente, de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas;

Que, el artículo N° 2 del Decreto N° 9.067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto N° 5.980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras y/o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.);

Que, recibida la S.F.A. la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental;

Que, el Sr. Rubén Onega Toledo, en cumplimiento de ello, presento oportunamente en esta Repartición la Solicitud respectiva.;

Que, a fojas 43 de autos, rola Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable a los trabajos solicitados;

Que, el Sr. Rubén Onega Toledo ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por Resolución N° 01 - SGA - Anexo I y II, a fs 25/28;

Que, atento a lo manifestado precedentemente, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley N° 5.063 y Decretos Reglamentarios N° 5.980/06, N° 2.187/08, N° 9.067/07);

Por ello y en uso de las facultades conferidas por disposiciones vigentes;

LA DIRECTORA A/C DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido formulado por el Sr. RUBÉN ONEGA TOLEDO, D.N.I. N° 16.987.131, el cual solicita autorización para ejecutar trabajos de Desmonte de CINCO HECTAREAS (05 HAS), de las cual DOS HECTAREAS CON SIETE MIL METROS CUADRADO (2,70 has) serán destinada a desmonte para agricultura y DOS HECTAREAS CON TRES MIL METROS CUADRADO (2,30 has) para desbajadero, a realizarse en la finca denominada La Gran Demanda ubicada en el Distrito Palma Sola - Departamento Santa Bárbara, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos N° 5.980 - P.M.A. - 06 y N° 9.067 - P.M.A. - 07, reglamentarios de la Ley Provincial N° 5.063 "General de Medio Ambiente".

ARTÍCULO 2°: Emitir una declaración de ausencia de Impacto Ambiental significativo, debiendo, el responsable del proyecto, Sr. RUBÉN ONEGA TOLEDO publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que las actuaciones administrativas se encuentran a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición sita en calle San Martín 518, para su consulta.

ARTÍCULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito y en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTÍCULO 4°: Por Secretaría Régístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pasen a Asesoría Legal y Área Recursos Naturales para su conocimiento y demás efectos.

Héctor Raúl Ibarra
 Director
 29 OCT. LIQ. N° 91555 \$ 26,00.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
LICITACION PÚBLICA N° 05/2010-

EXPEDIENTE N°: 0761-27409/2008.-

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MOTOR DE BASE DE DATOS EN CLUSTER DE SERVIDORES Y SERVIDORES DE APLICACIÓN

DESTINO: INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 03 DE DICIEMBRE DE 2010 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 913.850,00 (Pesos Novecientos trece mil ochocientos cincuenta con 00/100).

PLIEGO E INFORMES: GERENCIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY - Alvear 745, San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Tel./Fax : 0388-4221248 int. 150.-

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Gerencia Administrativa a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

25/29 OCT. 01/03/05 NOV. LIQ. N° 91540 \$ 44,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 03/2010

EXPEDIENTE N°: 700-731//2009

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y AMBULATORIOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LA PROVICION DE CUATRO MESES PARA HOSPITALES DE TODA LA PROVINCIA.

DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 16 DE NOVIEMBRE HORA: 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.898.273,00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 CTVOS.)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración - Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.950,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY - Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración (TEL. 0388-4235640) a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Ministerio de Salud contra pago en efectivo o de la boleta de depósito bancario efectuado únicamente en efectivo que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32009040088165-7 - Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Delegación del Ministerio de Salud en Bs. As. (Avda. Córdoba 673, Piso 8 "B", Capital Federal, Tel.: 011- 4312-6203) a los interesados, contra pago en efectivo del mismo.

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91554 \$ 26,00.-

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 145/10
OBRA POR CONTRATO: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: TILCARA – HUMAHUACA.
SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN TILCARA (KM. 1.773,98).
TIPO DE OBRA: Construcción de pasarela peatonal de hormigón armado.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 940.000,00 al mes de Mayo de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 20 de Diciembre del 2010 a las 11:00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 15 de Noviembre de 2010.
PLAZO DE OBRA: Cuatro (04) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

29 OCT. 01/03/05/08/10/12/15/17/22/24/26/29 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 91566 \$ 134,00.-

CONTRATOS- CONVOCA TORIAS

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCION N° 080 DEL 26.02.80 – SALTA 760 TEL. 4237514.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 33
 Señores Socios: De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria N° 33 a llevarse a cabo el día Martes 30 de Noviembre del año 2010, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 21:00 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al Art. 35 se convoca en segunda citación a horas 21:30 del mismo día a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión. 2) Llamado a elección por el término de dos años de Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales titulares 1° y 3° Vocales Suplentes 3° y 4° y tres miembros titulares de la Junta de Calificación y Disciplina.- 3) Consideración del último Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio N° 33 cerrado el 31 de Julio del 2010. 4) Incremento de cuota societaria. San Salvador de Jujuy, 22 de Octubre de 2010.-
Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).-

29 OCT.01/03 NOV. LIQ. N° 91562 \$ 78,00.-

CONVOCA TORIA A ELECCIONES ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCION N° 080 DEL 26.02.80 – SALTA 760 TEL. 4237514.
 De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 20321 y el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, se informa que hasta el Martes 09 de Noviembre de 2010 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la Sede Social, sita en calle Salta N° 760, hasta horas 21:00.- CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACIÓN DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES: Por dos años: PRESIDENTE-SECRETARIO-TESORERO-VOCAL TITULAR 1°-VOCAL TITULAR 3°-VOCAL SUPLENTE 3°-VOCAL SUPLENTE 4°-TRES MIEMBROS TITULARES DE LA JUNTA FISCALIZADORA-

29 OCT. 01/03 NOV LIQ. N° 91578 \$ 78,00.-

Acta de Asamblea N° 02 "SERVICIOS DEL NORTE S.R.L."
 En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 23 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 20,00 horas, se da comienzo a la asamblea, en la sede de la Empresa, sito en calle Teniente Fernández N° 99, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con la presencia del 100% del capital social. Para tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNACION DE LOS SOCIOS QUE SUSCRIBIRAN EL ACTA. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad que la suscribirán la totalidad de los socios presentes.- 2) CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. Realizado el retiro del Señor Ramón Alejandro Tejerina, como socio de la Empresa y propietario del inmueble donde funcionada la sede social, los actuales socios por unanimidad consideran conveniente el cambio de la misma a calle Pedro del Portal N° 399, B° Ciudad De Nieva, en virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de la cláusula Segunda del estatuto social, la que quedara redactada de la siguiente manera: SEGUNDA; DOMICILIO LEGAL: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pedro del Portal N° 399, B° Ciudad de Nieva, sin perjuicio de ser trasladado a otro lugar si así fuere conveniente a los intereses sociales. Asimismo también podrá instalar sucursales, agencia y representaciones en el país y en el extranjero. DESIGNACION DE SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle Pedro del Portal N° 399, B° Ciudad de Nieva, de esta Ciudad.-3) CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. El Socio Gerente Héctor Freddy Morales propuso la necesidad de modificar el objeto social de la Empresa, para que en el futuro el objeto social de la Empresa no solo este orientado a las actividades de Construcción, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, sino también hacia las actividades Comercial, Agrícola y Ganadera, en tal sentido propuso a la Asamblea un proyecto de modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social. Dicho proyecto resulto aprobado por unanimidad; y en consecuencia se modifica la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, la cual quedo redactada de la siguiente forma: CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Republica Argentina o del extranjero de las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, consignaciones al por mayor y/o menor de: (a) prendas de vestir, (b) indumentaria de trabajo, (c) uniformes, (d) guardapolvos, (e) ropa interior, (f) prendas para dormir, (g) ropas de playa, (h) prendas para el hogar, (i) calzados, (j) artículos de marroquinerías, (k) paraguas, (l) accesorios de vestir, (m) cosmetología; (n) perfumerías. Todas las operaciones enunciadas precedentemente destinadas a comercio mayoristas, minorista y publico en general (hombres, mujeres, niños y bebés) de todas las edades. 2) Constructora: Mediante la ejecución de obras publicas y privadas, civiles industriales, agrícolas, viales, movimientos de tierra, desmontes y demolición y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; y la prestación de servicios de alquiler y provisión de servicios de apoyo de maquinas viales, agrícolas y de la construcción, consultaría, asesoramiento, capacitación, la formulación y evaluación de proyectos y todos otros servicios relacionados con la construcción.3) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, Locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes urbanos y rurales, la realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de la propiedad horizontal y el régimen establecido por la Ley 14.005 y normas reglamentarias y complementarias; la organización, administración y explotación de bienes inmuebles, clubes de campo, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. 4) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y/o operaciones de prestamos sobre bienes

inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, la constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 5) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general; participación en fideicomisos financieros, ordinarios, públicos o privados, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Participación en empresas, sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse. 6) Agrícola: Mediante la compra, venta, permuta, cultivo, consignaciones, producción, cosecha y servicios de todo tipo de productos agrícolas existentes o a existir en el mercado, consultaría, asesoramiento, capacitación y todas otras actividades y/o servicios relacionados con la agricultura.7) Ganadera: Mediante la compra, venta, permuta, cría, consignaciones, producción, engorde y servicios de todo tipo de ganados que se comercializa en el mercado, consultaría, asesoramiento, capacitación y todas las actividades y/o servicios relacionados con la actividad ganadera. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos lo actos relacionados con su objeto social.- 4) DESIGNACION Y AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. En este acto los socios por unanimidad designan y autorizan a la Doctora Almazán Silvia Raquel, M.P. N° 1632 a proceder con el tramite de inscripción de la Reforma del Estatuto Social en el Registro Publico de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la autoridad de aplicación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y todo acto que fuere necesario a dicho efecto.-No habiendo mas temas escritos que tratar se levanta la sesión siendo las 23,30 horas.- ACT. N° A 00111416, ESC. MARIA VERONICA CUADRI ESCUDERO, TIT. REG. N° 9, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2010.-
 Dr. RAMON ANTONIO SOSA
 P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
 29 OCT. LIQ. N° 91543 \$ 102,00.-

Acta de Asamblea N° 03

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 14 días del mes de Octubre de 2010, siendo las 20,00 horas, se da comienzo a la asamblea, en la sede de la Empresa **SERVICIOS DEL NORTE SRL.**, sito en calle Teniente Fernández N° 99, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con la presencia de los Socios actuales Señores ANGELA PATRICIA REYNA Y HECTOR FREDDY MORALES que integran el 100% del capital social. Para tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNACION DE LOS SOCIOS QUE SUSCRIBIRAN EL ACTA. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad que la suscribirán la totalidad de los socios presentes.- 2) CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. Leído y transcrito el informe actuarial del Juzgado de Comercio de la Provincia de Jujuy, firmado por la Dra. Amalia I. Montes, Juez, que expresa que el OBJETO no da cumplimiento con lo prescripto por el artículo 11 inc.3. Resolución General IGI N° 9/04, I.G.P.J. (65/72, 34/73): "...La sociedad debe constituirse con un objeto principal, preciso y determinado. Será admisible la inclusión de otras actividades, también descriptas en forma precisa y determinada, únicamente si las mismas son conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social principal"... Asimismo, el conjunto de las actividades descriptas, deberá guardar un razonable relación con el Capital Social". En consecuencia el Socio Gerente Héctor Freddy Morales propone modificar el objeto social de la Empresa, aprobado mediante Acta N° 2, de fecha 23 de Agosto de 2010. En tal sentido y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Juzgado de Comercio de la Provincia de Jujuy, propuso a la Asamblea un nuevo proyecto de modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social. Dicho proyecto resulto aprobado por unanimidad; y en consecuencia se modifica la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, la cual quedo redactada de la siguiente forma: CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Republica Argentina o del extranjero de las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, franquicias y consignaciones al por mayor y/o menor de: (a) prendas de vestir, (b) ropa interior, (c) ropas de playa, (d) calzados, (e) artículos de marroquinerías, (g) accesorios de vestir. Todas las operaciones enunciadas precedentemente destinadas a comercio mayoristas, minorista y publico en general (hombres, mujeres, niños y bebés) de todas las edades. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos lo actos relacionados con su objeto social. 3) DESIGNACION Y AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. En este acto los socios por unanimidad designan y autorizan a la Doctora Almazán Silvia Raquel, M.P. N° 1632 a proceder con el tramite de inscripción de la Reforma del Estatuto Social en el Registro Publico de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la autoridad de aplicación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y todo acto que fuere necesario a dicho efecto.- No habiendo mas temas escritos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,00 horas.- ACT. N° A 00112565, ESC. MARIA VERONICA CUADRI ESCUDERO, TIT. REG. N° 9, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2010.-
 Dr. RAMON ANTONIO SOSA
 P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
 29 OCT. LIQ. N° 91543 \$ 102,00.-

Acta de Directorio N° 72.- En la ciudad de Palpalá a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez siendo las 19 hs en el domicilio social de Italia N° 18 de esta ciudad, el total de los integrantes del directorio de **El Piave S.A.** se reúnen a fin de tratar el siguiente tema: Designación de los cargos del Directorio en virtud de lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria N° 17 celebrada el pasado cinco de mayo del corriente año. Toma la palabra la Directora Claudia Marcela Pederiva y propone que el Directorio mantenga los mismos cargos de los años anteriores, en razón que en la Asamblea General Ordinaria citada se decidió que los integrantes del Directorio sean también los mismos y por lo tanto el Directorio por los próximos tres años queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Sr. Albino Pederiva, Vicepresidente: Sra. Laura Inés Barazzoli; Directores Titulares: Sr. Daniel Albino Pederiva, Sr. Jorge Ernesto Cicero y Sra. Claudia Marcela Pederiva y Directores Suplentes: Sra. Virginia Gabriela Pederiva y Sr. Héctor Osvaldo Pederiva. Moción que puesta a discusión es aprobada por unanimidad. No habiendo mas temas que tratar, luego de un cuarto intermedio donde se redactó y leyó la presente acta, se da por terminada la reunión siendo las 19,45 horas. ACT. NOT. N° A 00110119, ESC. ANA MARIA DE BEDIA, TIT. REG. N° 17, PALPALA.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de octubre de 2010.-
 Dr. RAMON ANTONIO SOSA
 P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
 29 OCT. LIQ. N° 91552 \$ 102,00.-

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17: En la Ciudad de Palpalá, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 16 hs en el domicilio social de Italia N° 18 de esta Ciudad se reúnen los accionistas que representan el total del capital social de **El Piave S.A.**, señores: Albino Pederiva, Laura Inés Barazzoli, Claudia Marcela Pederiva, Daniel Albino Pederiva, Héctor Osvaldo Pederiva, Jorge Ernesto Cicero y Virginia Gabriela Pederiva, que fueron registrados en el Libro de Asistencia y Depósito de Acciones al folio N° 17. La presente se celebra bajo el régimen de asamblea unánime (art 237° de la ley 19550) a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de los estados contables, con sus notas y anexos y demás documentación exigida por el art. 234° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el pasado 31 de diciembre de 2009; 2) Destino de los resultados del Ejercicio; 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico; 4) Determinación de los honorarios del Directorio y el Síndico, 5) Elección de un nuevo Directorio por los próximos tres ejercicios. Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Albino Pederiva y en consideración al orden del día, se pasa a tratar el primer punto que corresponde a la consideración de los Estados Contables

11135; el que mide de Fte. SO.: 11,00 mts., Contrafrente NE.: 11,16 mts., Costado SE.: 17,07 mts. y Costado NO.: 17,26 mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 191,94 mts. cuadrados; limita al SO.: con calle 12 de Octubre, al NE.: con parte Lote 28, al SE.: con Lote 29 y parte Lote 28 y al NO.: con Lote 31 y parte Lote 33; y e) Lote 31, Manzana E, Padrón B-11136, Matrícula B-13517-11136; el que mide de Fte. SO.: 11,00 mts., Contrafrente NE.: 11,13 mts., Costado SE.: 17,06 mts. y Costado NO.: 17,27 mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 189,39 Mts. cuadrados; limita al SO.: con calle 12 de Octubre, al NE.: con parte Lote 33, al SE.: con parte Lote 30 y al NO.: con Lote 32; y con BASE de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 42.698.-). Estos inmuebles se encuentran libres de ocupantes, según constan en Actas de Constatación, que obran en los presentes autos. El o los compradores adquieran estos inmuebles, libre de gravámenes. Condiciones de Venta: los futuros compradores deberán abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con mas la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo a la orden del Juzgado, cuando éste así lo disponga EXHIBICIÓN: de ambos inmuebles, se realizaran los días 26 y 28 de Octubre del 2010, de 16,00 a 18,00 horas en los respectivos predios. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse al Tel. 0388-155816078, Martillero Sergio Escudero. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre del 2010. DRA. LILIANA ESTELA CHOROLQUE, Prosecretaria Técnica Jurídica.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91524 \$ 26,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
MINISTERIO DE SALUD- JUJUY

Se hace saber a Ud., que el **expediente N° 0714-965/05** se ha dictado la **Resolución N° 002979-S.**, de fecha 26 de noviembre de 2009, cuya parte resolutive se transcribe: VISTO: CONSIDERANDO: „EL MINMISTRO DE SALUD- RESUELVE...**ARTICULO 1°.** Desestimar el reclamo efectuado por el Dr. Luis Cesar Olleta, categoría A-30, Agrupamiento Profesional- Ley N° 4418 del Hospital “Pablo Soria”, rechazando en forma consecuente la solicitud de pago acumulativo de dos (2) Adicionales por Guardias Pasivas efectivamente realizadas durante el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2000 hasta el 17 de mayo de 2001.- FIRMADO: DR. VICTOR ALBERTO URBANI- Ministro de Salud.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de septiembre de 2010.-

20/22/25/29 OCT. 01 NOV.- S/C.-

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nro. 4 y la Sra. Actuaría titular de la Secretaría N° 7 DRA. BEATRIZ SUSANA ANGEL, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 870/08**, caratulado: “Soria, Eduardo Daniel – Benítez, Natalia Verónica p.s.a. Estafa- Palpala” se ha dispuesto la notificación de los procesados Eduardo Daniel Soria y Natalia Verónica Benítez, de la resolución recaída en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: **////SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2010- VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:** I- Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva en contra de los prevenidos SORIA, EDUARDO DANIEL y BENITEZ, NATALIA VERONICA, ya filiados, por encontrarnos incurso en la co-autoría material y responsable del delito de estafa conforme a lo establecido por el art. 172 y 45 del C.P.. II- Trabrar Embargo sobre el vehículo Fiat Palio Weekend, tipo rural cinco puertas de color bordo, dominio colocado CIA-195, como así también sobre los bienes del acriminado, por la suma de pesos Noventa Mil (\$90.000) de conformidad a lo dispuesto por el art. 523 del Código Procesal Penal, libérese el oficio correspondiente al Registro de Automotor. II- Manténgase la designación como Depositaria Judicial a la Sra. Amelia Vall, D.N.I. N° 4.764.577 del vehículo Fiat Palio Weekend, tipo rural cinco puertas de color bordo, dominio colocado CIA-195. IV.- Protocolizar, notificar, dar copia, hacer saber.-FDO. DR. JUAN CARLOS NIEVE-JUEZ; DRA. BEATRIZ S. ANGEL-SECRETARIA. Asimismo cítese por edictos a los procesados SORIA, EDUARDO DANIEL y BENITEZ, NATALIA VERONICA para que comparezcan a éste Juzgado a estar a derecho, dentro del término de (CINCO) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art. 140 y 151 del C.P.P.). Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días (Art. 140 del C.P.P.).- SECRETARIA PENAL NRO. 7, 14 de Octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. S/C.-

DRA. AMALIA INÉS MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a TEÓFILO SANTOS CABANA, que en el **Expte. N° B-204.790/09**, caratulado: “INFORMACIÓN SUMARIA POR AUTORIZACIÓN JUDICIAL SOLICITADA POR: OLGA VALDA”, se ha dictado las siguientes providencias: PROVIDENCIA DE FS. 56: “SAN SALVADOR DE JUJUY, de Agosto de 2010.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Proveyendo la presentación que antecede y atento las constancias de autos, notifíquese por edictos la providencia de fs. 36.- Notifíquese por cédula. FDO. DRA. AMALIA INÉS MONTES – JUEZ – Ante mí DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA”. PROVIDENCIA DE FS. 36: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Julio de 2009.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- proveyendo a la presentación que antecede, notifíquese al Sr. TEÓFILO SANTOS CABANA... que se ha promovido la presente a efectos de prestar asentimiento conyugal a la donación de la nuda propiedad efectuada por la Sra. Olga Valda a favor de sus hijos: María Eugenia Cabana, José Antonio Cabana y Walter Humberto Cabana, debiendo efectuarla dentro de los cinco días de notificado bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. AMALIA INÉS MONTES-JUEZ-Ante mí DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA.” Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91538 \$ 26,00.-

Dra. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Vocalía III Secretaría DRA. NORMA GRACIELA ALSINA, en el **Expte. N° B-152992/06** caratulado “EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-57982/00 FARFAN JAVIER EDUARDO C/ RUBIÑO JUAN CARLOS”, cita y emplaza al demandado Sr. JUAN CARLOS RUBIÑO, a contestar la demanda deducida, en el termino de QUINCE DIAS contado a partir del día posterior a su última publicación, bajo apercibimiento de continuar el tramite en caso de incomparencia, haciéndole saber que la copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría II.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetro del asiento de este Tribunal de Familia, por el igual termino que el indicado precedentemente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del C.P.C.- notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91549 \$ 26,00.-

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° Serie “A” N° 41182/09**, caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACION: BERTA ELISA ONTIVEROS: ARMANDO SALOMON ONTIVEROS Y JORGE ONTIVEROS c/ JUSTO VICTORIANO ARIAS” proceda a notificar el siguiente decreto: “SAN PEDRO DE JUJUY, 19 de Agosto de 2010.- Conforme a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede y al informe Actuarial precedente, declararse en rebeldía en la presente causa al demandado JUSTOVICTORIANO ARIAS teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y C.C. del C.P. Civil).- II.- No habiéndose notificado en persona el demandado JUSTO VICTORIANO ARIAS, dese participación al señor Defensor Oficial de Ausentes tal como lo prevee el art. 196 del C.P. Civil.- III.- Dispónese notificar la presente providencia mediante Edictos a publicarse por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 del C.P. Civil).- IV.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. HUGO A. BELTRAMO-Presidente de Trámite-ante mí: Dra. Silvia E. Yecora-Pro-secretaria.- Publíquese por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de agosto de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91548 \$ 26,00.-

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 385/2010 –D.P.P.A.v.R.N. EXPEDIENTE N° 646-76/2009.

El Señor RUBÉN ONEGA TOLEDO informa sobre el programa de habilitación para el Desmonte de Cinco Hectáreas (05 has), de las cual Dos Hectáreas con Siete Mil Metros Cuadrados (2,70 has) serán destinada a desmonte para agricultura y Dos Hectáreas con Tres Mil Metros Cuadrados (2,30 has) destinadas a un desbajadero, a realizarse en la finca denominada La Gran Demanda ubicada en el Distrito de Palma Sola – Departamento Santa Bárbara. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Asimismo se informa que el correspondiente Expediente por el cual se tramitan los trabajos solicitados se encuentra a disposición del público en la oficina de Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (03) VECES DURANTE CINCO (05) DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE OCTUBRE DE 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91555 \$26,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 1429/10**, caratulada “ARROYO, Gustavo Daniel ; SOTO, Alberto Emanuel (menor); p.s.a. de Robo - Ciudad.-”, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a ALBERTO EMANUEL SOTO, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Asimismo N° 2, sito en calle Urquiza n° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).-Fdo.Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez, Gastón Mercu, Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-Secretaría Penal N° 2, Octubre 19 de 2010.-

22/25/29 OCT. S/C.-

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Penal N° 6 Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el **Expte. 15.640/10** caratulado: “ARGOTA PILINCO, WALDEMAR p.s.a. HOMICIDIO CULPOSO OCURRIDO EN ACCIDENTE DE TRANSITO. VICT. FATAL: ADEMAR ALFREDO GONZALEZ- FRAILE PINTADO.-”que se tramita ante la Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado ARGOTA PILINCO, WALDEMAR, boliviano radicado, de 24 años de edad, soltero, D.N.I. N° 94.239.473, último domicilio en Finca La Bajada, Fraile Pintado, Depto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 12 de Octubre de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N°:1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa N°:332/10**, caratulado “Zapata, Luis Alberto p.s.a. de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar – Cdad.” **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a ZAPATA, LUIS ALBERTO, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N°:1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°:2, sito en calle Urquiza N: 462 de esta Ciudad, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- FDO.: DR. JORGE ALVAREZ PRADO-JUEZ-ANTE MÍ: DR. GASTÓN MERCAU-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-Secretaría Penal N°:2, Octubre 20 de 2.010.-

29 OCT. 01/03 NOV. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON IGNACIO VELASQUEZ Y DE DOÑA ROSA RAMONA FERNÁNDEZ**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de septiembre del 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91514 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LEONARDO TOCONAS BOLIVAR Y GREGORIA MAMANI**-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de octubre del 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91250 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **GONZALO FABRICIO ARRUETA D.N.I. N° 28.745.054 Y CARINA RAQUEL CHOQUE DE ARRUETA D.N.I. N° 31.100.183**-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de setiembre del 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91514 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON CLEMENTE CASASOLA (EXPTE. N° A-45148/10)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura- SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de agosto del 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91526 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, de la Provincia de Jujuy SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores del causante **TORRES, ROGELIO, D.N.I. N° 3.987.745**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91519 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **JULIO MARTINEZ, L.E. N° 3.981.203**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91515 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° 241.242/10 caratulado SUCESORIO AB INTESTATO DE COLQUI, SUSANA. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SUSANA COLQUI D.N.I. N° 1.259.970**.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario de circulación local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dra. CLAUDIA R. CUEVAS.- San Salvador de Jujuy, 19 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91516 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B- 235961/10. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA DELFINA DELGADO y LUCIO DOMINGUEZ**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 13 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91520 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 12, en el EXPTE. B-237.557/10 caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: DIAZ VALLADARES, RUTH AZUCENA", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **RUTH AZUCENA DIAZ VALLADARES, DNI N° 0.663.676**.- Publíquese en Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 12 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91521 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE. B-240.288/10, SUCESORIO: MARTINEZ ROSENDA GLADYS. Se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **MARTINEZ ROSENDA GLADYS, DNI N° 3.322.518**.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 03 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91522 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **FLORENCIO OSVALDO GARNICA L.E. N° 3.416.504 y ANTONIETA BORNEO DE GARNICA, L.C. N° 2.121.156**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91527 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **DON FELIPE GONZALEZ Y/O FELIPE GONZALEZ CANO y DE LASTENIA ANTONIA RUIZ**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el Término de cinco días.- Secretaria: Dra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2010.-

22/25/29 OCT. LIQ. N° 91528 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **WALTER GABINO MORENO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de septiembre del 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91530 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MERCEDES CATAN, D.N.I. N° F. 6.967.402**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, de setiembre del 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91531 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **SEGUNDINA ARIAS TORRES, D.N.I. N° 93.648.476**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de setiembre del 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91532 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MAMERTO MARECO y DOÑA FLORENCIA MEDINA (EXPTE. N° A-46187/10)**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de octubre del 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91539 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **ALFREDO ELIO MORON, D.N.I. N° 14.089.436**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91541 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de la **SRA. GONZALEZ LEONOR y DEL SR. YURQUINA ISABEL**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de octubre del 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91542 \$ 23,00.-

DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 6 a cargo de la Sra. Norma Farach de Alfonso, en el Expte. N° 239697/10 caratulado SUCESORIO AB INTESTATO DE **CARLOS MARIA GERMAN GENZEL GIORGGI**", Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que como herederos, acreedores y otro título se consideren con derechos a los bienes del causante.- Publíquese por tres veces en cinco días, en el Boletín oficial y en un diario local.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 08 de setiembre de 2010.-

25/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 91534 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LILIA BEATRIZ VELEZ**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91547 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA CRISTINA CORIMAYO**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91544 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **GARECA ALFONSO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Esc. Silvia Inés Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de agosto del 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91545 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ADRIAN JURADO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de setiembre del 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91553 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VALDIVIEZO NELSON CLAUDIO**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de octubre de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91546 \$ 23,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-240698/10, caratulado: "SUCESORIO DE GREGORIO RAMOS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **GREGORIO RAMOS L.E. N° 3.980.537** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de octubre de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91551 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el expte. N° B-239.953/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: GRAGEDA, AGAPITO". Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **AGAPITO, GRAGEDA L.E. N° 7.271.122**.- Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Claudia Raquel Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91550 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JORGE ANTONIO CARO D.N.I. N° 7.254.266**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque- por habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2010.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 91569 \$ 23,00.-